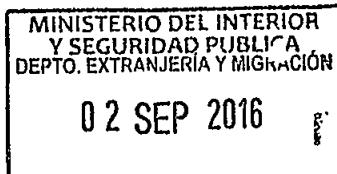


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6752223



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178169

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

~~VISTOS~~ TOTALMENTE ~~ESTADO~~ ~~LOS~~ antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Francisco Jose VILLEGAS AGUIRRE RUN: 25.015.775-4
2. Don Claude JOSEPH RUN: 24.515.623-5
3. Don Jose Federico PASOS FIGUEROA RUN: 24.469.584-1
4. Doña Maria Estela SIGUENZA AVILA RUN: 24.221.823-K
5. Don Roberts Smith SPRITU SIGUENZA RUN: 25.210.571-9
6. Doña Madeley Nathalye SPRITU SIGUENZA RUN: 25.210.573-5
7. Don Jhony Williams REYES MANRIQUE RUN: 24.997.139-1
8. Don Georges Fernando ADELAIDE FAJARDO RUN: 24.976.649-6
9. Doña Maria Belen NIETO FLORES RUN: 23.978.970-6
10. Doña Sandra AYVAR REYNAGA RUN: 24.967.333-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/200
[141] 19/08/2016